Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Negociación Paritaria Sectorial-Médicos Municipales
Acta Paritaria N°03/26

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 16 días del mes de junio del año 2026, siendo las 15.00 horas, en el marco de la **COMISIÓN PARITARIA SECTORIAL** constituida y bajo la coordinación de la **COORDINACIÓN DE RELACIONES DEL TRABAJO**, se reúnen en la sede de Avda. Martín García 346 piso 1°, en representación del **GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,** por el Consejo Central para la Negociación Colectiva, el Cdor. Gustavo Arengo Piragine, el Lic. José María Ohrnialian y el Dr. Fernán González Bernaldo de Quirós, en representación del Ministerio de Salud, y en representación de la **ASOCIACIÓN DE MÉDICOS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES,** su presidente Dr. Carlos Rojo, su vicepresidente Dr. Ricardo Solari, su Secretaria General, Dra. Silvia Jakimczuk, su Secretario General Adjunto Dr. Ricardo Desiderio, su Secretario de Hacienda Dr. Horacio López Alcoba, su Secretario Gremial Dr. Gustavo Noya, su Secretario Gremial Adjunto Dr. Marcelo Struminger y en calidad de asesores letrados el Dr. Guillermo Pagura y el Dr. Ricardo Morato, por la **FEDERACIÓN DE PROFESIONALES DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES,** su presidente Lic. Andrés Añón, su vicepresidente Lic. Marcela Yassin y su Secretaria General Lic. Verónica García.

ABIERTO EL ACTO. Las partes, luego de un arduo debate, e intercambio de documentos de trabajo, acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: Otorgar a los/las profesionales comprendidos/das en la Carrera Profesionales de la Salud y en el Régimen de Residencias, un incremento remunerativo, según el siguiente esquema:

A) 6 % (seis por ciento) a partir del mes de **junio 2026** tomando como base mayo 2026.-

B) 4% (cuatro por ciento) a partir del mes de **agosto 2026** tomando como base junio 2026.-

SEGUNDO: Establecer los valores de los Anexos I y II de acuerdo a la nomenclatura, conceptos y fecha de vigencia para cada uno de ellos, que se identifican en los mismos.

TERCERO: Mantener la suma fija otorgada en el punto TERCERO del Acta Paritaria de Negociación Sectorial 12/2024, siendo la misma de pesos sesenta mil **($60.000)**.

CUARTO: Para lo establecido en el punto **TERCERO** de la presente, se deja constancia que las contribuciones emergentes en favor de la Obra Social de los Médicos de la Ciudad de Buenos Aires (OSMEDICA), estarán a cargo de la parte empleadora.

QUINTO: Las partes acuerdan volver a reunirse durante el mes de septiembre de 2026 a efectos de realizar un análisis del trimestre julio agosto septiembre tomando la evolución de los índices inflacionarios, con el fin de aplicar, en caso de corresponder, posibles correcciones salariales, tomando como base el mes de agosto de 2026.

Con lo que se termina el acto, previa lectura y ratificación, firmando tres (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Representación del Gobierno	**Representación Sindical**
Cdor. Gustavo Arengo Piragine	Dr. Carlos Rojo
Lic. José María Ohmialian	Dr. Ricardo Solari
Dr. Fernán González Bernaldo de Quirós	Dra. Silvia Jakimczuk
	Dr. Adrián Desiderio
	Dr. Horacio López Alcoba
	Dr. Gustavo Noya

Dr. Marcelo Struminger

Dr. Guillermo Pagura

Dr. Ricardo Morato.

Lic. Andrés Añón

Lic. Marcela Yassin

Lic. Verónica García

Concepto	Valor a partir de Junio-26	Valor a partir de Agosto-26
Guardia 24 hs días de urgencia	$ 395.657	$ 411.483
Guardia 24 hs días comunes	$ 107.097	$ 111.381

ANEXO II

Concepto	Nivel	Valor a partir de Jun-26	Valor a partir de Ago-26
Función crítica	todos	$ 481.379	$ 500.634
Función crítica espec Gdia	todos	$ 111.955	$ 116.433
Area urgencia	PS25	$ 233.302	$ 242.634
Area urgencia	PS24-MS24	$ 233.302	$ 242.634
Area urgencia	PS23-MS23	$ 320.740	$ 333.570
Area urgencia	PS22-MS22	$ 349.981	$ 363.980
Area urgencia	PS21-MS21	$ 364.493	$ 379.073
Area urgencia	PS20-MS20	$ 364.493	$ 379.073
Area urgencia	PS19-MS19	$ 380.671	$ 395.898
Area urgencia	PS18-MS18	$ 380.671	$ 395.898
Area urgencia	PS17-MS17	$ 380.671	$ 395.898
Area urgencia	PS16-MS16	$ 380.671	$ 395.898
Especial área de urgencia (*)	todos	$ 67.506	$ 70.206
Conducción o función ejecutiva	Sección	$ 326.673	$ 339.740
Conducción o función ejecutiva	Unidad	$ 489.974	$ 509.573
Conducción o función ejecutiva	Divisíón	$ 653.283	$ 679.414
Conducción o función ejecutiva	Departamento	$ 816.602	$ 849.266
Conducción o función ejecutiva	Subdirección	$ 979.886	$ 1.019.081
Conducción o función ejecutiva	Dirección	$ 1.143.308	$ 1.189.040
Extensión Horaria (**)		$ 217.255	$ 225.945
Recertificación por especialidad	todos	$ 250.000	$ 260.000
Plan Pediatría en Casa Nocturno		$ 738.467	$ 768.006
Especial por ingreso a la carrera	PS-25 - MS24	$ 129.139	$ 134.305
Gastos de consultorio		$ 325.746	$ 338.776

(*) Corresponde a prestaciones de sábados, domingos, feriados y días no laborables

(**) Incluye especialidades de Anestesiología, UTI, UCO, Neonatología y Obstetricia

CamScanner